



Barrancabermeja, Febrero 16 de 2015



Certificado GP-CERI19458

Señores:

**Grupo de Administración Gestión y Soporte del  
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado**

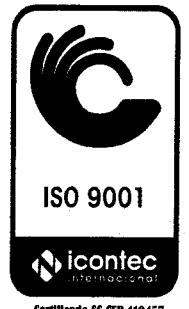
Dirección de Gestión de Información

57 (1) 2 55 89 55 Ext.

57 (1) 2 55 89 33

7 # 75 - 66 Bogotá - Colombia

Correo electrónico: [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co).



Certificado SC-CER-119457

Asunto: CERTIFICADO CONTROL INTERNO 2014-2

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, me permito enviar el certificado de la oficina de Control Interno correspondiente al período comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre de 2014 Cumpliendo la obligación, que se encuentra contenida en el Decreto 2052 de 2014, la cual establece en su "Artículo 14°. Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema."

Anexo la certificación,

Cordialmente,

  
Isabel Milena Rangel Sánchez  
Control Interno

**Sede Principal**  
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle  
PBX: (7) 6214422  
FAX: (7) 6214507  
Barrancabermeja - Colombia

**Oficina de Gestión y Enlace**  
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanine  
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022  
FAX: 6369052  
Bogotá D.C. - Colombia

**Seccional Barranquilla**  
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2202  
TELS: 3552968 - 3553302  
FAX: 3551823  
Barranquilla - Colombia



## LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

### CERTIFICA:

Que en mi calidad de responsable de la Oficina de Control Interno de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**, Identificada con Nit 829.000.127-4, y en cumplimiento a lo establecido en Decreto 2052 de 2014, Artículo 14°, me permito informar que he realizado todos y cada uno de los procedimiento de control, seguimiento y revisión, para la verificación en el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que se establecieron para tal fin, se utilizó la técnica por muestreo selectivo de la población general de todos los procesos judiciales (estado actual de los expedientes), ordenando los ajustes pertinentes a que den lugar, durante el tiempo comprendido del 01 de julio y el 31 de diciembre de 2014, constatando que la actual administración, responsable de la correcta aplicación ha cumplido con dicha obligación, las cuales se encuentran debidamente soportados con documentos internos que respaldan sus registros y se encuentra en el archivo de gestión de la oficina jurídica así:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad (validar la totalidad de apoderados de la entidad y verificar que el 100% de ellos sean usuarios del Sistema)
  - a) Creación nuevos usuarios en el sistema. No ha habido creación de usuarios.
  - b) Edición de usuarios: No ha habido edición de usuarios
  - c) Inactivación de usuarios: Se inactivó el siguiente usuario.  
79984178 GONZALEZ GARCIA JOSE ALBERTO 79984178  
12-14 Administrador de la entidad
2. Capacitación: en este periodo no se capacitó a ningún usuario.
  - d) Usuarios capacitados por el administrador de entidad durante el periodo: No hubo durante el periodo.
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación:  
Tres (3) en el sistema.
  - e) Validar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema: Datos del sistema: 197. Todos los procesos no están registrados.

Sede Principal  
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle  
PBX: (7) 6214422  
FAX: (7) 6214507  
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá  
Calle 93B No 17-25 Of. 504  
Edificio Centro Internacional de Negocios  
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022  
FAX 6369052  
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla  
Via 40 No. 73 - 290 Of. 519  
Centro de Negocios MIX  
PBX (5) 3565914 - 3565930  
Atlántico - Colombia

Oficina Honda  
Calle 9 No. 9 -12 El Retiro  
TELEFAX: (8) 2512868  
PBX (5) 3565914 - 3565930  
Tolima - Colombia

Oficina Magangué  
Muelle Marquetalia Vía Yatí<sup>2</sup>  
Tel: (5) 6875583  
TELEFAX: 6875583  
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva  
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes  
Tel: (8) 8769252 - 8765017  
Huila - Colombia



f) Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema: Tres fueron validadas en el sistema, no se puede validar que el 100% estén registradas.

g) Validar que el 100% de los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable): En el sistema los usuarios validaron la terminación de 2 procesos a favor en el periodo que se solicita- Desfavorable Ninguno.

Proceso No. 6808133310012006195000 ID No. 143019 ETAPA DE FALLO 14.049.889,00

A FAVOR 2014/11/13

Proceso No. 41001333100013600020100416 ID No. 401937

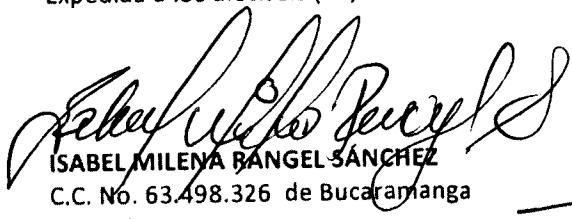
A FAVOR 2014/12/04

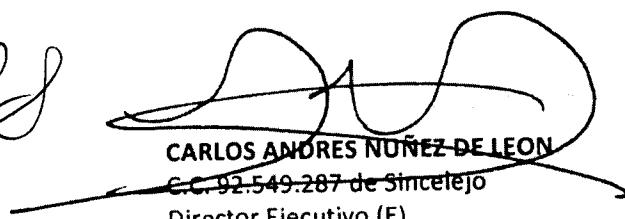
h) Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no: de las conciliaciones analizadas se encontró que tres tienen registrada la no procedencia de la conciliación.

4. Registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos verificados, 197.

a) Número de procesos para las cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos: 10%.

Expedida a los dieciséis (16) días del mes de Febrero (02) del dos mil Quince (2015).

  
ISABEL MILENA RANGEL SÁNCHEZ  
C.C. No. 63.498.326 de Bucaramanga  
Control Interno

  
CARLOS ANDRES NUÑEZ DE LEON  
C.C. 92.549.287 de Sincelejo  
Director Ejecutivo (E)

Sede Principal  
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle  
PBX: (7) 6214422  
FAX: (7) 6214507  
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá  
Calle 93B No 17-25 Of. 504  
Edificio Centro Internacional de Negocios  
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022  
FAX 6369052  
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla  
Via 40 No. 73 - 290 Of. 519  
Centro de Negocios MIX  
PBX (5) 3565914 - 3565930  
Atlántico - Colombia

Oficina Honda  
Calle 9 No. 9 -12 El Retiro  
TELEFAX: (8) 2512868  
Tolima - Colombia

Oficina Magangué  
Muelle Marquetalia Vía Yati  
Tel: (5) 6875583  
TELEFAX: 6875583  
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva  
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes  
Tel: (8) 8769252 - 8765017  
Huila - Colombia